

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

25787 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Astilleros Malandar, S.L. para la ocupación de parcela situada en la Playa de Bonanza del T.M. de Sanlúcar de Barrameda zona de servicio del Puerto de Sevilla, para zona auxiliar de las instalaciones de astilleros con destino a grada de varada para botadura y varada de buques (C2026_22).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 30 de Junio de 2026, concesión administrativa a Astilleros Malandar, S.L., para la ocupación de parcela situada en la Playa de Bonanza del T.M. de Sanlúcar de Barrameda zona de servicio del Puerto de Sevilla, para zona auxiliar de las instalaciones de astilleros con destino a grada de varada para botadura y varada de buques

Autorizado: Astilleros Malandar, S.L.

Superficie: 7.096,90 m2

Plazo: Hasta el 31/12/2031, con posibilidad de prórroga hasta el 31/12/2033.

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario: 6.861,99-€/año, IVA no incluido

Tasa de actividad: 100% de la Tasa de ocupación, IVA no incluido.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Sevilla, 21 de julio de 2026.- Presidente, Rafael Carmona Ruíz.

ID: A260033983-1